

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA**

PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTORES GENERALES Y OTROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

BASE LEGAL: RVM -N-262-2020-MINEDU

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
ETAPA DE ENTREVISTA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IESP/EESP	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	ÓSCAR ORLANDO SORIANO PALOMINO	13 DE JULIO DE 1882 - 0653592	Se recepciona el reclamo del postulante el mismo que solicita reconsiderar la máxima puntuación en el segundo ÍTEM de la entrevista por ser justicia.	Al respecto de la pregunta formulada referente a los <b>requisitos para el licenciamiento</b> del IESP, se encuentran establecidos en el Art. 59 del D.S. No. 010—2017—MINEDU, Reglamento de la Ley No. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes. Sin embargo, el postulante contesta referente a <b>condiciones básicas de calidad</b> , estipuladas en el Art. 25 de la Ley 30512, respuesta que corrobora nuevamente en el reclamo presentado. En tal sentido, la Comisión declara IMPROCEDENTE el reclamo presentado.
2	LOURDES MANUELA VICENCIO SEGOVIA	SANTA CRUZ - 0759217	Se recepciona el reclamo del postulante el mismo que solicita acceder a la entrevista por no haber sido notificada oportunamente.	Al respecto se ha verificado en el sistema de postulación del MINEDU el email proporcionado por el docente y el correo cursado a todos los postulantes adjuntando el link de acceso a la entrevista. Corroborándose que el día viernes 29 de enero de 2021, a horas 23:21 se remitió la información al email registrado en el sistema de postulación, corroborado el mismo en el reclamo presentado. En tal sentido, la Comisión declara IMPROCEDENTE el reclamo presentado.

Cajamarca, 04 de febrero de 2021.

LA COMISIÓN